

COMUNICADO DE PRENSA

El Gobierno de la Ciudad publicó esta tarde el Decreto N° 27/11 que fija la nueva tarifa de subte y convoca a audiencia pública,

“Convocar a la audiencia pública para fines de abril es una vergüenza y una falta de respeto no sólo a la ley sino a los usuarios y vecinos de la Ciudad además de una medida arbitraria y confiscatoria del salario de los usuarios”

Sostuvo el Presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, Dr. Fernando Blanco Muiño luego de conocido el decreto N° 27/11 que ha publicado este viernes por la tarde el gobierno porteño.

“Que el Jefe de Gobierno haya convocado a la audiencia pública necesaria e imprescindible para habilitar el aumento de la tarifa del subte, tal como lo prescribe el art. 13 de la Ley N° 210 para dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del plazo de transición (de 90 días corridos) acordados con el Gobierno nacional es una verdadera burla que posterga el debate por casi 4 meses”, afirmó Blanco Muiño.

“Ya habíamos sostenido que el aumento dispuesto unilateralmente por el Gobierno de la Ciudad violaba dos leyes de la propia jurisdicción como son la Ley N° 6, reguladora del mecanismo de la Audiencia Pública, y la Ley N° 210 que legisló sobre el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires”, sostuvo Blanco Muiño.

“Ahora Macri vuelve a violar la Ley y a clausurar la discusión seria para definir, no sólo la tarifa del subte, sino un plan de inversiones sustentable que signifique una mejora concreta del pésimo servicio que sufrimos los usuarios diariamente”, reflexionó Blanco Muiño.

“Indudablemente, la sanción del decreto 27/11 ha tenido, entre uno de sus objetivos, diluir cualquier acción de amparo ante la Justicia local toda vez que al fijar una fecha será materia de controversia que no se resolverá antes de los 4 meses. Por ello, desde la Unión de Consumidores de Argentina, instaremos la urgente convocatoria a la Comisión de Usuarios del Ente de los Servicios Públicos de la Ciudad, integrada por todas las asociaciones de consumidores registradas en el distrito, para darle impulso administrativo a una correcta aplicación de la Ley N° 210”, finalizó Blanco Muiño.

Buenos Aires, 6 de Enero de 2012.

*Fernando Blanco Muiño
Presidente*

Prensa: 15-3598-5223